EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA – MAGDALENA.

CERTIFICA:

Que luego de realizar la verificación de la planta de cargos de la Personería Municipal y el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, se constató que en la Personería Municipal no existe cargo asignado en la entidad, con funciones a fines a objeto y/o necesidad de contratación manifestada por la Secretaria de esta entidad.

En referencia a lo anteriormente expuesto y a la manifestación expresa de la Secretaria de la Personería Municipal de "*no contar con el personal suficiente para el desarrollo de dicha labor*" se considera pertinente la contratación de un (1) un Profesional adicional para la realización de la labor **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ZONA BANANERA MAGDALENA"** siempre y cuando cumpla con las competencias de formación y conocimientos acordes con las condiciones requeridas para cumplir la necesidad manifestada.

La presente se firma en el Municipio de Zona Bananera – Magdalena a los (28) días del mes de Septiembre de 2026.

JOSE LUIS POLO COLLANTE
PERSONERO MUNICIPAL
ZONA BANANERA – MAGDALENA.